

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.007

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,50 horas del día 19 de diciembre de 2.007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, Dña María Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate. No asistió el Concejel D. Angel Hernández Pinilla. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007, repartida con la convocatoria. Por Dña. María Angeles Sastre Herranz se solicita una aclaración que es efectuada por la Alcaldía aprobándose el acta por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.- Se da cuenta del expediente tramitado para concertación con entidad bancaria de una operación de crédito, conforme a la autorización conferida por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2.007, con la finalidad de financiar, en parte, las inversiones previstas en el capítulo VI del presupuesto de gastos del año 2.007. En el expediente consta el informe favorable de la Secretaría municipal por cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no siendo precisa autorización previa del Ministerio de Hacienda por cuanto de los estados financieros que reflejan la liquidación del presupuesto se deduce que el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigente incluida la proyectada, no excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Se da cuenta detallada de las propuestas presentadas por las distintas entidades bancarias. Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra de Dña. María Angeles Sastre Herranz por causa de que a día de hoy no dispone del balance de 2.006, acuerda:

PRIMERO.- Concertar con Caja Segovia un préstamo a largo plazo en cuantía de 475.000 euros para financiar, en parte, las inversiones previstas en el capítulo VI del presupuesto de gastos del año 2.007, conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: euribor al día de la formalización

- Plazo de amortización: 15 años más dos de carencia
- Tipo de referencia: euribor anual
- Diferencial sobre la referencia: 0,50
- Revisión: anual
- Cuotas: constantes de amortización más intereses
- Plazos de pago: trimestrales
- Comisiones: de apertura, de amortización anticipada, de cancelación de préstamo: 0 euros.

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía del capital debido y de los intereses, los ingresos procedentes de la participación de este municipio en los tributos del Estado, a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y los derivados del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que suscriba los documentos que sean precisos para la Plena efectividad de este acuerdo, debiéndose dejar constancia en la póliza que se firme con Caja Segovia de la cuantía de los intereses de demora que en su caso, pudieran corresponder.-----

III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2.007.- Se da cuenta por la Alcaldía que como consecuencia del acuerdo adoptado en el punto anterior, de concertación de un préstamo en cuantía de 475.000 euros para financiar en parte las inversiones previstas en el capítulo VI del presupuestos de gastos del año 2.007, procede llevar a cabo en el presupuesto las siguientes modificaciones:

1. - Modificar los créditos del presupuesto de ingresos del año 2.007:

- Bajas, concepto 600, enajenación de solares .. 475.000,00 euros
- Altas, partida 917,01, préstamo 475.000,00 euros

2. - Modificar el plan de financiación de las inversiones previstas en el capítulo VI del presupuesto de gastos que pasan de financiarse con enajenación de solares, a financiarse con préstamo en cuantía de 475.000,00 euros.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la modificación de los créditos del presupuesto de ingresos y del plan de financiación de las inversiones previstas en el presupuesto de gastos de 2.007 en el sentido que ha quedado expuesto por la Alcaldía.-----

IV.- CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.- Se da cuenta por la Alcaldía de la Orden IYJ/1855/2007 de 20 de noviembre por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2.008 y de la Orden IYJ/1856/2007 de 20 de noviembre por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales, con cargo al Fondo de Cooperación Local de 2.008, ambas publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León número 228 correspondiente al día 23 de noviembre de 2.007.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, al amparo del punto 3º, apartado g) de la primera Orden, una subvención para dotación de mobiliario para guardería conforme al presupuesto a elaborar por el personal técnico.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, al amparo de la segunda Orden una subvención para ejecución de obras de adaptación de local para guardería, cuyo presupuesto asciende a 88.793,97 euros.
- 3.- Comprometerse a consignar en su presupuesto los créditos necesarios para hacer frente a los proyectos de inversión para los que se solicita ayuda con cargo a las convocatorias citadas.
- 4.- Declarar que dispone de título suficiente para disponer del inmueble por tiempo suficiente para amortizar la inversión.
- 5.- Declarar que esta Entidad no ha recibido ni solicitado ayudas para financiar las inversiones de adquisición de mobiliario y obras de adaptación de local para guardería que se solicitan al amparo de las convocatorias hechas.
- 6.- Declarar que el Ayuntamiento ha remitido a la Administración de la Comunidad de Castilla y León copia del presupuesto de 2.007 y de la última liquidación aprobada.-----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 18,10 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.